

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Siendo las tres horas y diez minutos de la tarde del miércoles treinta de noviembre del dos mil veintidós, se da inicio a través de la plataforma de Microsoft Teams al Consejo de Facultad Extraordinario, bajo la presidencia del Decano encargado Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, actuando como secretario el Abogado Mauro Florencio Leandro Martin, secretario académico de la FDCP - UNFV, con un quórum de diez consejeros asistentes: Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle (Decano interino), Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas y los estudiantes representantes Diego Alexander Córdova Pintado, Micaela Nicole Vega Vargas y Anace Romina Romani Farias.

Para la presente reunión, se consideraron los siguientes puntos de agenda a tratar:

1) PRIMERO; APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 18.11.2022.

El Decano solicita la última apreciación realizada respecto al acta del 18.11.2022 que fue notificada con anterioridad a cada uno de los miembros consejeros. La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas indica que se va a abstener de votar, porque no le llegó el correo del acta o de la citación. Ante ello, el secretario señaló que sí se le hizo llegar el día miércoles 30 a las 00:12 a.m., por ende la doctora asume que su correo institucional de ella quizá tiene un problema. No habiendo otro comentario, se procede a realizar la votación; sin embargo, mayoría de los consejeros se abstuvo de votar, salvo el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, el Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas y los estudiantes representantes Diego Alexander Córdova Pintado, Micaela Nicole Vega Vargas y Anace Romina Romani Farias.

Por existir mayor cantidad de abstenciones, los consejeros deciden que el secretario lea las conclusiones y el contenido puntual de cada tema de agenda redactado en el acta de fecha 18.11.2022 para proceder a votar nuevamente, a lo cual el secretario accede y empieza a leer (Referencia: Acta de Reunión Extraordinaria 18.11.2022)

Una vez leída el acta anterior, se procede a iniciar la votación.

QUEDA APROBADO POR MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EL ACTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.11.2022 CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN del Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle por no haber formado parte del Consejo pasado.

2) SEGUNDO; APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO (CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2022 Y ANUAL 2022 – MODALIDAD VIRTUAL.

El Decano inicia el presente punto de agenda sobre contratos directos indicando que había visto que las plazas son nueve, pero aparecen diez contratos, lo cual tendría como consecuencia que todo el proceso de caiga. El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz toma la palabra y dice que estos temas son muy escrupulosos y debe proponerse a cada uno de los candidatos para votar, considerando que se ofrecerá un currículum para saber sus grados académicos y demás, en lo cual el Decano está de acuerdo.

El secretario aclara que solo han dado nueve plazas, por lo cual no se puede remitir los diez, entonces el Decano solicita que los consejeros se pongan de acuerdo, y debe tomarse en cuenta la necesidad, porque hay una comunicación del VRAC señalando que los docentes de tiempo completo deben retener un promedio de 20 horas, especialmente los que recién han ingresado.

El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón pregunta si los que han sido propuestos van a cumplir con su horario, ya que hay docentes de la última contratación que no se están adecuando a los horarios y no hacen clase, pese a que recién han sido incorporados. El Consejo debe haber tenido un conocimiento hace un tiempo prudencial para poder conocer las plazas vacantes y no ha habido una reunión para tener la certeza de que los docentes cumplirán. Entonces, recalca su preocupación de si los docentes propuestos cumplirán o no con su horario. El Decano responde que es importante considerar el aspecto normativo, porque todo se inicia en la Escuela, cuya función es controlar la permanencia y avance del dictado de las clases teóricas y/o prácticas de acuerdo al syllabus de la asignatura. Se debe informar a Recursos Humanos lo que ocurre respecto al cumplimiento de la carga lectiva o no lectiva. Entonces, inicia en la Escuela, continúa en el departamento, el cual también controla la permanencia, y realiza el seguimiento y evaluación de las actividades de la carga lectiva de los docentes y se remite la documentación necesaria. El Decano también asume responsabilidad porque debe supervisar el cumplimiento de la responsabilidad a los dos anteriores, no olvidemos que los órganos de control están sobre nosotros. Y la imagen que exageran a veces los medios que vienen y supervisan para que al final no haya sido como lo planteaban por redes.

El Decano pregunta, sobre el problema de las nueve plazas que cubrir, cómo se resolvería. Sobre ello, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz sugiere que se comuniquen con quien ha emitido el informe o propuesta se comunique para que explique por qué hay este inconveniente. La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas toma la palabra y señala que en un inicio tenían tres plazas, pero los docentes asignados nos abandonaron, por ello se remitió al VRAC dos oficios a través del departamento donde se indicaba que faltaban dos docentes más, para que se actualice el cuadro de las plazas. El VRAC no lo hizo, pero nosotros tenemos los oficios, por lo cual el Dr. Taza le dijo a la Dra. Velasco que lo presente, toda vez que están los oficios solicitando a los dos docentes adicionales. Ella sugiere que se aprueben las diez plazas y que el secretario académico acompañe los oficios que debe alcanzar el departamento donde se solicitaban oportunamente para que se pueda convalidar.

La Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas señala que el jefe de departamento de Ciencia Política quiere participar en la presente reunión y explicar sobre las plazas. El Decano permite su acceso y manifiesta de todas formas su preocupación en que se venga abajo todo, porque hay nueve plazas y la Facultad está presentando diez plazas. Ante ello, el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón señala que podemos aprobar las nuevas plazas que realmente corresponden e indicar que esas plazas pendientes anteriormente se habían ya asignado.

La Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz toma la palabra y señala que revisó los currículos de los docentes y había una persona propuesta que no tenía maestría, entonces si se va a cubrir con estos docentes, tendríamos problemas, porque anteriormente hubo

intervención de la contraloría por el tema de contratación docente. Además, observó que en algunas solicitudes no precisan a qué plaza postulan. El Decano acota que eso también observó y que en la R.R. N° 1070 del 24 de noviembre establece el procedimiento y los anexos donde se debe detallar el contenido, así como el orden que debe tener el expediente. Hay que ser bien estrictos, porque en el concurso anterior de la Facultad del Decano, la Comisión no se dio cuenta y lo rechazaron. Por eso, la Mg. Rosas recalca que sería importante que los jefes de departamento que hicieron las propuestas redacten un informe donde se diga que se está cumpliendo todo. El Decano también reitera que debe existir ese orden, porque entonces no se podrá aprobar nada; de no ser así, sugiere que se dé unas horas y volver a reunirse más tarde.

El Mg. Juan Carlos Jiménez Herrera, jefe del departamento que tiene a cargo el concurso, explica las circunstancias en Ciencia Política sobre este proceso. Esta escuela tiene problemas con los docentes, cursos que no están dictando. Hasta el concurso anterior tenían cuatro vacantes: uno de 16 horas y 3 de 8 horas; sin embargo, el 16 en este último concurso no se nos ha contado, curso muy importante de Medio de Comunicación y Poder que nosotros contamos con el Dr. Beltrán Gómez Híjar. Así como los tres restantes, se están invitando a los profesores Bazán (Sociología), Bermejo (Derecho Administrativo) y Condori (Historia del Pensamiento). Había solamente este problema de 16 horas que no se había tenido en cuenta en esta última convocatoria para la invitación, así que solicita se brinde una solución, porque si no nos quedaríamos sin profesores para estos cursos. El Decano pregunta si están contratando para Sociología, a lo cual el Mg. Jiménez responde que sí, a la Dra. Silvia Bazán Rescalán, así como a los otros antes mencionados, pero resalta que el problema es que no dieron vacante de 16 horas para Medios de Comunicación y Teoría de Gobierno, donde se cuenta con el Dr. Gómez; y la Dra. Velasco está haciendo los trámites, pero aún no brindan esa plaza. El Decano señala que es una situación complicada, porque quién garantiza que procederá de esa manera, considerando que no hay ningún documento que indique que así es. La Dra. Velasco indica que lo peor que podría pasar es que el VRAC no lo acepte, pero peor es que no se envíe a ningún docente, así que solicita a los miembros del Consejo que aprueben esa plaza que ya está requerida oportunamente.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz responde que las plazas propuestas son 6 de Derecho y 3 de Ciencia Política, así que hay que circunscribirse a eso, porque si pedimos más es obvio que se va a viciar. Entonces, puede que Ciencia Política haya pedido más, pero eso debe salir aprobado por Resolución Rectoral. Así que se debería proponer a los candidatos de manera personal para analizar su currículo y si cumplan los requisitos. De igual manera, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz piensa que no se debe aprobar más de lo que ordenó el VRAC, porque suponiendo que en Consejo acordemos contratar a una persona, se creará expectativa a cierto derecho y de repente es objetado en el VRAC; ella entiende que nos quedaríamos sin profesores, pero no es nuestra culpa, se debe hacer llegar un documento al VRAC para que amplíen el proceso y puedan contestar a lo solicitado por la Dra. Velasco, pero actualmente se debe aprobar solo nueve. El Mg. Renato Josephe Bautista Rojas acota que en el 2020 se aprobaron algunos contratos que después fueron rechazados por el VRAC, así que no se debe aprobar más que lo señalado por dicha entidad. Por el contrario, el Mg. Jiménez considera que los consejeros son muy legalistas, pero cuando existe un problema *sui generis*, como el de ahora, nosotros debemos hacer la propuesta como departamento académico, para que

lo observe el VRAC; ya que luego nos echarán la culpa de que no dijimos nada y que no propusimos. Por ello, solicita que quede asentado este pedido y que, si no se quiere resolver, se dará las explicaciones a los alumnos de que los docentes que han participado no quieren viabilizarlo por ser muy legalistas.

El Decano señala que aparte del tema normativo, esto también es un problema presupuestal y no puede ir uno más o uno menos. Eso también debe considerarse. Lamentablemente, se tendrá que esperar para una próxima oportunidad el curso perjudicado. Aunque se puede buscar soluciones alternativas o parciales, mientras no vincule al VRAC.

El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz indica que si no hay acuerdo, se debe suspender la sesión, porque estamos en un punto muerto y no se procede a hacer las propuestas. La Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz dice que se debe adoptar el acuerdo según mayoría y que, como de todas formas quedarán pendientes algunos cursos sin profesor, hay que pedir al VRAC que lo solucione, ya que no es responsabilidad de la facultad; así también, debemos revisar los currículos y aprobar de una vez, porque hoy es el último día. Por eso, la Mg. Rosas solicita que se mencione uno por uno y se verifique que cumple los requisitos, ya que ha visto que hay una persona que no tiene la maestría y se debe precisar a qué plaza postulan. El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón se suma al pedido de la magíster Rosas para que se pueda decidir qué docentes serán contratados de acuerdo a las plazas necesitadas y, siguiendo el cumplimiento del orden establecido en la Resolución 1070, los encargados que arreglen las propuestas.

La consejera estudiantil Anace Romina Romani Farias hace una consulta a la Dra. Velasco y al Dr. Jimenez sobre el curso de Medios y Comunicación de Gobierno, en el cual la base 2019 ya tiene docente, y quisiera saber qué pasaría en ese curso. La Dra. Velasco responde que el docente Calcine ha sido asignado con base a esa Resolución para que ayude los tiempos completos, pero lo que él está haciendo solamente colaborar ya que es auxiliar a tiempo completo, por eso estamos solicitando nuestro propio docente, ya que todos están ocupados.

El secretario empieza la lectura de las propuestas de contratación para Derecho. El Oficio 0123-2022-VIRTUAL-RMN-SS-VRAC-FDCP-UNFV de fecha 29.11.2022 tiene como asunto la propuesta de docentes para contratación docente 2022-II y 2022-A, anexo 05 donde expresa que por disposición de la R.R. 1070 y 1071 el departamento académico de Ciencia Jurídica cumple con remitir la propuesta de docentes para la segunda contratación directa de docente en las siguientes plazas: Código 2584-DCB2-16 horas- Blanca Taca Llontop, Código 2588-DCB2-16 horas Teresa Huarca López, Código 2607-DCB2-16 horas-María Margarita Sánchez Tuesta, Código 2610-DCB2-16 horas Leila Cavero Soto, Código 2618-DCB2-16 horas Isaac Adolfo Valencia Arizpe y Código 2622-DCB2 – 16 horas – Marlene Olivares Vidal. Asimismo, se adjunta las solicitudes con su respectivo CV de cada propuesta.

En el caso de la postulante Blanca Taca Llontop, el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz señala que se presentó en el concurso anterior y no fue aprobada, porque no es especialista en la materia. La Mg. Rosas señala que el curso al que postula es Derecho Tributario; sin embargo, la Dra. Velasco resalta que la postulante no ha incluido ni código ni plaza, así que desde ahí viene improcedente la propuesta. Por otra parte, el Dr. Jiménez solicita a los consejeros que entiendan que es una situación de emergencia, si nos quedamos sin

profesores el problema va a ser para los alumnos y van a haber problemas, si fuera concurso estaría de acuerdo, pero en este caso nos quedaríamos sin docentes. Ante ello, el Dr. Ramírez señala que lo que se está viendo es los requisitos de cada docente, que es lo mínimo que se puede pedir y los cursos que han salido son especializados, por eso no procedería, así que pide que se realice la votación.

QUEDA RECHAZADA LA PROPUESTA DE LA DOCENTE BLANCA TACA LLONTOP CON 4 ABSTENCIÓN del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón porque, si bien se perdería una plaza, podría traer problemas el no especificar a qué plaza postula y los estudiantes representantes Diego Alexander Córdova Pintado, Micaela Nicole Vega Vargas y Anace Romina Romani Farias porque, si bien se piensa en el bienestar del alumno, pueden caerse las plazas que sí están correctamente fundamentadas a causa de esta propuesta mal estructurada Y 3 EN CONTRA del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz y el Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas porque no se ha cumplido con las formalidades requeridas Y 2 NO PARTICIPACIONES de la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, quien no participó porque al ser votación de Ciencia Jurídica los lineamientos jurídicos señalan que todo es a través del jefe de departamento y la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, quien justificó que se retiraba porque tenía clase.

En el caso de la postulante Teresa Huarca López el secretario plantea el problema señalado por la Mg. Rosas sobre que la docente no tiene el grado de magíster, lo cual es cierto, pero la R.R. señala que los docentes que no tienen el grado académico de maestro, pero que demuestren haber tenido vínculo laboral con la UNFV al entrar en vigencia la Ley 30220 y los que se encuentran en proceso de emisión hasta diciembre de 2023 en aplicación de la Ley 31364 también podrán ser propuestos, esto está contenido en el artículo 2.1 de la R.R. 1070-2022. El Dr. Ramírez toma la palabra y señala que es un problema complejo ya que si bien la Ley dice que los profesores deben tener grado de magíster mínimo, pero hay disposiciones que buscan dar soluciones; sin embargo, la Ley es superior y puede haber problemas después, a esta respuesta se suma la Mg. Rosas; dicho esto, se somete a votación.

QUEDA RECHAZADA LA PROPUESTA DE LA DOCENTE TERESA HUARCA LÓPEZ CON 1 VOTO A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN de la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, porque el hecho de que el VRAC saque resoluciones no significa que esté correcto, 6 EN CONTRA del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, el Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas y los estudiantes representantes Diego Alexander Córdova Pintado, Micaela Nicole Vega Vargas y Anace Romina Romani Farias, porque la Resolución citada no se acoge dentro a lo señalado en la Ley Universitaria Y 1 NO PARTICIPACIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, quien justificó que se retiraba porque tenía clase.

En el caso de la postulante María Margarita Sánchez Tuesta, el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz señala que fue rechazada anteriormente por el Rectorado; sin embargo, el Mg. Jiménez acota que ese rechazo fue porque no presentó la constancia de SUNEDU y ahora sí lo presentó. Luego de que el secretario dio lectura a su expediente, se procede a votación.

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE LA DOCENTE MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ TUESTA CON 7 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, porque en un inicio ya había sido rechazada por el Rectorado y 1 NO

PARTICIPACIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, quien justificó que se retiraba porque tenía clase.

En el caso de la postulante Leila Cavero Soto, el secretario leyó su expediente y está debidamente llenado siguiendo el procedimiento. Visto ello, se pasa a la votación.

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE LA DOCENTE LEILA CAVERO SOTO CON 6 VOTOS A FAVOR, 2 ABSTENCIONES del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, porque no conoce sus antecedentes y la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, porque no llegó a leer el expediente por problemas del correo y 1 NO PARTICIPACIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, quien justificó que se retiraba porque tenía clase.

En el caso del postulante Isaac Adolfo Valencia Arizpe, el secretario procede a leer su expediente y comparte pantalla para visualizarlo, ya que hubo un error a la hora de la descarga del archivo y su respectivo envío, por lo cual lo remite a los consejeros a través de la plataforma Teams. Sin embargo, no se incluyó la inscripción firmada y el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz señala que no se observa un documento que acredite que dicta Política Monetaria Cambiaria y Fiscal que es el cargo al que está postulando. Dicho ello, se pasa a votación.

QUEDA RECHAZADA LA PROPUESTA DEL DOCENTE ISAAC ADOLFO VALENCIA ARIZPE CON 1 VOTO A FAVOR, 6 ABSTENCIONES de la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, porque no firmó la solicitud, el Mg. Renato Josephe Bautista Rojas, porque el currículum genera dudas sobre el curso que dictaría y los estudiantes representantes Diego Alexander Córdova Pintado, Micaela Nicole Vega Vargas y Anace Romina Romani Farias, por el perfil y porque el formato no está debidamente llenado, 2 VOTOS EN CONTRA del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, porque no guarda perfil el candidato y parece que los documentos no están debidamente llenados y la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, porque no tiene el perfil para dictar ese curso Y 1 NO PARTICIPACIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, quien justificó que se retiraba porque tenía clase.

En el caso de la postulante Marlene Olivares Vidal, no habiendo oposición alguna, se procede a la votación.

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE LA DOCENTE MARLENE OLIVARES VIDAL CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 NO PARTICIPACIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, quien justificó que se retiraba porque tenía clase.

Culminada la revisión de las propuestas de contratación docente de la especialidad de Ciencia Jurídica, se procede a revisar las postulaciones de Ciencia Política.

Según oficio 150-2022-DACP-UNFV-FDCP con fecha 29.11.2022 tiene como asunto el segundo proceso de contratación docente para la revisión de los postulantes y su aprobación correspondiente. Aquí se remite cuatro plazas: Código 2621-SB2-16 horas – Beltrán Gómez Híjar, Código 2681-DCB3-8 horas – Silvia Esther Bazán Recalán, Código 2225-DCB3 – 8 horas – Jarol Gabriel Velasco Bermejo y Código 2672-DCB3 – 8 horas – Yonli Yasmani Condori Morales.

La Dra. Martha Rocío Gonzales Loli se reintegra a la reunión para participar en las votaciones.

En el caso del postulante Beltrán Gómez Hijas, el secretario procede a leer y señala que falta el anexo de CV para remitir según protocolo. El Dr. Eugenio María Ramírez Cruz señala que es un buen docente egresado de la UNFV, a cuya afirmación se suma el Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas y la representante estudiantil Micaela Nicole Vega Vargas. Una vez comprendido se procede a la votación.

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DEL DOCENTE BELTRÁN GÓMEZ HIJAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE 9 VOTOS A FAVOR.

En el caso de la postulante Silvia Esther Bazán Recalán, el secretario procede a leer el expediente y observa que tiene todo, solo que los formatos los ha colocado al final. El Decano pregunta si estaba postulando a Ciencia Jurídica, a lo cual le indica que no. También, el secretario indica que la solicitud de anexo 1 no está firmado y el CV también lo está. Con esto en cuenta, se procede a la votación.

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE LA DOCENTE SILVIA ESTHER BAZÁN RECALÁN CON 6 VOTOS A FAVOR, 2 ABSTENCIONES del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, porque parece que no tiene toda la información, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz porque no tiene la firma de la solicitud y el Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas, porque no tiene la firma.

En el caso del postulante Jarol Gabriel Velasco Bermejo, el secretario procede a leer su expediente y cumple con los requisitos señalados. Solo falta en su solicitud consignar sus nombres, pero sí figura su DNI. El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón señala que es para Ciencia Jurídica, porque su currículo se basa en eso y no cumple con el perfil requerido. Dicho esto, se procede a votación.

QUEDA RECHAZADA LA PROPUESTA DEL DOCENTE JAROL GABRIEL VELASCO BERMEJO CON 1 VOTO A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN de la Dra. Martha Rocío Gonzales Loli por ser de la especialidad, 7 VOTOS EN CONTRA del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, el Dr. Eugenio María Ramírez Cruz, la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, el Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas y los estudiantes representantes Diego Alexander Córdova Pintado, Micaela Nicole Vega Vargas y Anace Romina Romani Farias.

En el caso de la postulante Yonli Yasmani Condori Morales, el secretario procede a leer su expediente y, al no existir ninguna observación, se procede a votación.

QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE LA DOCENTE YONIL YASMANI CONDORI MORALES CON 7 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN del Dr. Eugenio María Ramírez Cruz Y 1 VOTO EN CONTRA del Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas, por el tema de los nombres y que ha enseñado en una universidad sin licencia.

El Decano agradece la participación de todos los presentes y autoriza el envío de los expedientes de contratación docente directa acordado en esta reunión. Se levanta la sesión a las 05:14 p.m.